

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales

Ayuntamiento de Ixtlahuacán

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

Contenido

1. Introducción	1
2. Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3. Antecedentes	2
4. Análisis del Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2016.....	3
4.1 Presupuesto de Egresos	3
4.2 Presupuesto de Ingresos	4
5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipales	7
6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos Municipales.....	11
Agua Potable	11
Drenaje.....	13
Calles.....	13
Parques y Jardines	14
Limpia y Recolección	15
Alumbrado público	16
Seguridad Pública	17
Catastro	19
7. Conclusiones.....	20
8. Recomendaciones	21
9. Dictamen.....	23

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un

mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo

que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de

algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo, se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas municipales de los servicios municipales.

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos

4. Análisis del Presupuesto Aprobado

4.1 Presupuesto de Egresos

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2016, para determinar la proporción del gasto que ejerció el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima y el

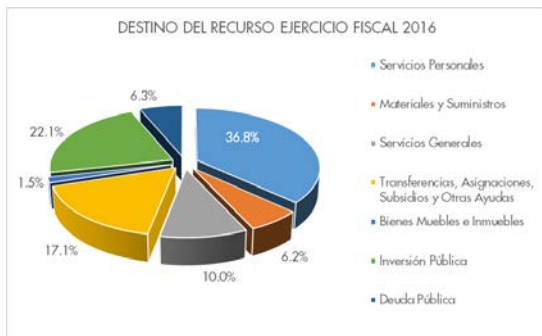
destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados al Municipio de Ixtlahuacán, Colima en el ejercicio fiscal 2016:

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA							
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CUENTA PÚBLICA 2016							
Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Dev/ Modi	Dif Mod Dev \$	% Diferencia/ Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	35,033,083.92	41,502,071.33	41,299,683.89	99.5%	202,387.44	0.5%	36.8%
Materiales y Suministros	4,536,686.18	7,003,278.94	6,919,457.77	98.8%	83,821.17	1.2%	6.2%
Servicios Generales	6,500,165.84	11,787,511.38	11,269,596.25	95.6%	517,915.13	4.4%	10.0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,654,796.28	19,636,985.90	19,135,347.71	97.4%	501,638.19	2.6%	17.1%
Bienes Muebles e Inmuebles	729,412.24	1,608,480.80	1,663,840.94	103.4%	55,360.14	-3.4%	1.5%
Inversión Pública	3,655,329.10	25,361,344.57	24,769,366.71	97.7%	591,977.86	2.3%	22.1%
Deuda Pública	6,555,000.00	6,733,821.29	7,104,554.85	105.5%	370,733.56	-5.5%	6.3%
Total	71,664,473.56	113,633,494.21	112,161,848.12	98.7%	1,471,646.09	1.3%	100.0%

FUENTE: Realizado por el OSAFIG, Colima con la información contenida en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016. Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.

De lo anterior se detectó un saldo por devengar al 31 de diciembre del 2016 por un monto de \$1'471,646.09 que representa un 1.3% del presupuesto modificado. Asimismo, se refleja que el

Ayuntamiento destino el 36.8% a los conceptos de servicios personales, 6.2% a materiales y suministros, 10% a servicios generales, 17.1% a transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas, 6.3%



FUENTE: Realizado por el OSAFIG, Colima con la información contenida en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016. Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.

Al evaluar la economía en el destino de los recursos; el gasto operativo representa el 70.1% respecto del total de los recursos devengados con un monto de \$78'624,085.62, el 23.6% para la inversión pública con un monto de \$26'433,207.65; el servicio de la deuda en este ejercicio fiscal es del 6.3% con un monto de \$7'104'554.85.

4.2 Presupuesto de Ingresos

Se verificó que en la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima; para el Ejercicio Fiscal 2016, se estimó la captación de \$71'666,473.56 como techo financiero. Los ingresos obtenidos presentan un monto mayor en 48.3% al estimado, fundamentalmente por aumento en los rubros convenios y subsidios.

para el servicio de deuda pública, 23.6% para inversión pública mismos que se muestran en la gráfica siguiente:

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán; se destine mayor recurso a inversión pública para fomentar la creación de valor público y con ello generar las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades.

Respecto a la composición de sus ingresos los de mayor relevancia son Recursos Federales y Estatal con \$102'391,627.10 representando el 96.4% del total de los recursos recibidos.

Se verificó que el Ayuntamiento realizara con eficacia la recaudación de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, y se constató

que del monto total estimado, el ayuntamiento recaudo el 48.3% mayor al estimado lo que representa

\$34'584,283.49. En la siguiente tabla se realiza un análisis de los ingresos recaudados por el Ayuntamiento:

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA					
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CUENTA PÚBLICA 2016					
Concepto	Ingreso Estimado \$	Ingreso Recaudado \$	Diferencia Ingreso Recaudado respecto al Estimado \$	Diferencia Ingreso Recaudado respecto al Estimado %	Composición del Ingreso Recaudado %
Ingresos Propios	2,346,800.00	3,859,129.92	1,512,329.92	64.4%	3.6%
Impuesto	1,359,000.00	2,085,011.84	726,011.84	53.4%	2.0%
Derechos	831,800.00	1,032,317.80	200,517.80	24.1%	1.0%
Productos	64,550.00	314,549.46	249,999.46	387.3%	0.3%
Aprovechamientos	91,450.00	427,250.82	335,800.82	367.2%	0.4%
Participaciones Federales	62,814,804.00	69,864,181.92	7,049,377.92	11.2%	65.8%
Aportaciones Federales	6,497,869.56	6,687,954.00	190,084.44	2.9%	6.3%
Convenios	7,000.00	16,332,711.79	16,325,711.79	233224.5%	15.4%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	9,506,779.42	9,506,779.42	0.0%	8.9%
Total	71,666,473.56	106,250,757.05	34,584,283.49	48.3%	100.0%

FUENTE: Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2016. Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En la tabla anterior se refleja que el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, recaudo el 3.6% de los recursos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), el 65.8% de participaciones federales, el 6.3% de aportaciones federales, 15.4% provenientes de convenios y de subsidios estatales el 8.9%. En la siguiente gráfica representamos la composición del ingreso:

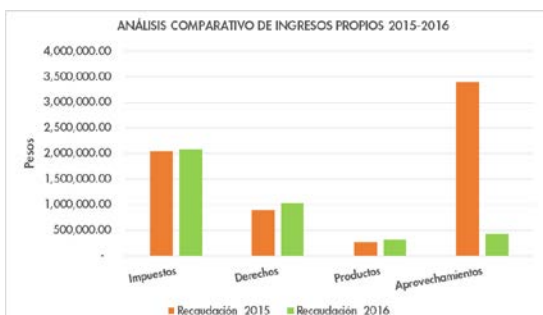


FUENTE: Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

Asimismo, se realizó un comparativo de lo recaudado en ingresos propios por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, del Ejercicio Fiscal 2016 respecto al 2015, y se constató que recaudó \$2'739,919.15

menos, lo que representa una disminución del 41.5% respecto del 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA								
ANÁLISIS COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2015 Y 2016								
Concepto	Presupuesto 2015	Recaudación 2015	Desviación	%	Presupuesto 2016	Recaudación 2016	Desviación	%
Impuestos	1,106,000.00	2,045,000.33	939,000.33	84.90	1,359,000.00	2,085,011.84	726,011.84	53.42
Derechos	998,000.00	889,425.22	- 108,574.78	-10.88	831,800.00	1,032,317.80	200,517.80	24.11
Productos	77,000.00	264,409.77	187,409.77	243.39	64,550.00	314,549.46	249,999.46	387.30
Aprovechamientos	86,000.00	3,400,213.75	3,314,213.75	3853.74	91,450.00	427,250.82	335,800.82	367.20
Total ingresos propios	2,267,000.00	6,599,049.07	4,332,049.07	191.09	2,346,800.00	3,859,129.92	1,512,329.92	64.44



FUENTE: Estados de Actividades 2015 y 2016 del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima

De la gráfica anterior se determinó que el Ayuntamiento tiene fortalezas y debilidades en la operación de ingresos, por una parte, mantiene una adecuada proyección de los ingresos, pero el grado de endeudamiento a corto plazo pone en riesgo la operatividad para el próximo ejercicio fiscal, por otra parte, es preocupante la reducción en la

captación de ingresos propios lo cual debe ser atendido con prioridad en el presente ejercicio.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, atender las debilidades detectadas para fortalecer sus políticas públicas de recaudación que generen mayores ingresos y así disminuir la alta dependencia de los recursos federales y de las participaciones.

5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal

Se evaluó el desempeño financiero del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima identificando la eficacia, eficiencia, honradez y congruencia en la consecución de sus objetivos, mediante los siguientes

indicadores financieros y presupuestales establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos.

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA				
Indicadores de desempeño financiero municipal				
Indicador	Formula	Datos	Resultado	Parámetro Aceptable
1. Liquidez	Activo circulante/	8,107,252.06	0.54	Aceptable mayor o igual a 1.0
	Pasivo Circulante	15,140,998.84		
<i>Indica la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2016 es de .75 el parámetro de liquidez, indicando un resultado no aceptable.</i>				
2. Solvencia	(Pasivos totales/	26,216,414.63	31.47%	Parámetro aceptable entre 0% Y 35%
	Activos totales)100	83,312,184.34		
<i>Nos muestra la capacidad del sujeto fiscalizado para atender compromisos a largo plazo. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos.</i>				
3. Resultado Financiero	Ingresos total+ saldo inicial	113,102,792.97	1.01	Parámetro aceptable entre 1.00 hasta 1.2
	/ Egresos totales	112,161,848.12		
<i>Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el municipio, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas</i>				
4. Autonomía Financiera	(Ingresos propios/	3,859,129.92	3.6%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 21.4%
	Ingresos totales)100	106,250,757.05		
<i>Este indicador representa el grado de independencia financiera del sujeto fiscalizado a través de la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con relación a la capacidad recaudatoria. A mayor porcentaje más aceptable es el resultado.</i>				
5. Fortaleza Tributaria	(Ingresos por impuestos/	2,085,011.84	54.0%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 48.2%
	Ingresos propios)100	3,859,129.92		
<i>Mide el grado de presencia fiscal del sujeto fiscalizado en función de los ingresos captados a través de los impuestos, mientras más alto es el porcentaje en un a escala del 0 al 100 mejor es el resultado</i>				
6. Ingreso propios per cápita	Ingresos propios/	3,859,129.92	698.23	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 1,093.07
	Población total	5,527		
<i>Este indicador muestra el ingreso per cápita municipal, lo que se recauda en función del número de habitantes del ente fiscalizador.</i>				
7. Ingreso per cápita por impuesto predial	Recaudación impuesto predial/	1,998,931.47	361.67	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 412.07
	Población total	5,527		
<i>Permite conocer el monto de recaudación del impuesto predial al respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.</i>				
8. Ingreso per cápita de Agua Potable	Recaudación Agua Potable/	8,620,259.38	1,559.66	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal \$ 735.29
	Población total	5,527		
<i>Permite conocer el monto de recaudación del agua potable respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.</i>				
9. Egresos municipal per capital	Total de egresos/	112,161,848.12	20,293.44	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal \$ 7,775.85
	Población total municipal	5,527		
<i>Este indicador muestra el gasto per cápita municipal, lo que se gasta en función del número de habitantes del ente fiscalizador.</i>				
10. Dependencia Financiera	(Participaciones/	69,864,181.92	62.29%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal que es 43.0%
	Gasto total)100	112,161,848.12		
<i>Proporción del gasto total financiado con las participaciones. Este indicador nos permite conocer hasta donde las Finanzas del sujeto fiscalizado son controladas por la administración o dependen de los montos de participación federal</i>				
11. Gestión de nomina	Gastos de servicios personales/	41,299,683.89	1.18	El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces
	Gastos por servicios personales presupuestado	35,033,083.92		
<i>Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional.</i>				

Conforme a los resultados obtenidos de los indicadores financieros aplicados al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima se encontraron las siguientes deficiencias en el desempeño financiero del Ayuntamiento:

- a. Autonomía financiera: Indica la proporción que representan los ingresos propios del municipio en relación al total de los ingresos. El porcentaje del municipio en el 2016 fue de 3.6% el resultado muestra que el municipio no genera los recursos suficientes. El municipio se encuentra muy por debajo de la media estatal en el ejercicio 2016 que es de 21.4%.
- b. Fortaleza tributaria: Muestra los ingresos vía impuestos que el municipio recibe con respecto al total de los ingresos propios, en el ejercicio fue de 51.3% resultado aceptable; el porcentaje de la media estatal fue de 48.2%.
- c. Ingreso per cápita por impuesto predial: En el ejercicio 2016 en el municipio la recaudación anual del impuesto per cápita fue de \$ 214.98; resultado muestra las áreas de oportunidad en la recaudación de este importante impuesto que fija

la proporción de las participaciones federales; el promedio estatal fue de \$ 469.13 el municipio no supera la media estatal.

- d. Ingreso per cápita por agua potable: El municipio tuvo un ingreso anual per cápita de \$ 193.74, el cual es inferior a la media estatal en este mismo ejercicio que fue \$ 735.29.
- e. Egreso municipal per cápita: \$20,293.44 es el egreso municipal per cápita, es mayor al promedio estatal, que se encuentra en \$7,775.88, la mayoría de municipios están en un rango de \$3,000.00 a \$6,000.00, el promedio estatal aumento por casos como Ixtlahuacán y Minatitlán que tiene promedio de \$13,149.51.

De lo anterior se detecta que la gran mayoría de los indicadores arrojan un resultado no favorable por un inadecuado ejercicio de los recursos, se



gasta más de lo que ingresa, como se muestra en la siguiente gráfica.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de

Se realizó un diagnóstico respecto a la deuda pública que presenta el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima; mediante la aplicación de indicadores de deuda, correspondientes a la sostenibilidad financiera y flexibilidad financiera,

Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán establecer acciones de mejora que coadyuven a que su desempeño financiero sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del Municipio.

establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior, con el propósito de analizar el comportamiento de la misma, de los cuales se desglosan en la tabla siguiente

Indicador	Formula	Datos	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Parámetro Aceptable
1. Nivel de endeudamiento	Deuda directa/	14,235,568.82	0.55	1.63	3.69	Las veces que representa la deuda contra los ingresos fiscales
	Ingresos fiscales ordinarios	3,859,129.92				
Este indicador muestra la deuda directa municipal en proporción a los ingresos propios municipales.						
2. Costo Financiero	Intereses/	331,417.56	3.49%	4.22%	8.59%	El porcentaje de intereses pagados, que se comparan con ejercicios anteriores.
	Ingresos fiscales ordinarios	3,859,129.92				
Este indicador nos muestra el porcentaje que paga el municipio por concepto de interés en relación de los ingresos fiscales						
3. Independencia financiera	Deuda pública/	26,216,414.63	27.45%	27.68%	24.67%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal
	Ingresos totales	106,250,757.05				
Muestra la capacidad de la hacienda pública del sujeto fiscalizado para cumplir con sus compromisos de deuda pública, mientras mayor sea el porcentaje, menor será su independencia financiera.						
4. Grado de endeudamiento	Deuda pública/	26,216,414.63	27.31%	29.85%	23.37%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal
	Gasto total	112,161,848.12				
Permite conocer el grado de utilización de recursos derivados del crédito para financiar el gasto total del sujeto fiscalizado, si el porcentaje es alto nos indica un alto grado de utilización del crédito para solventar el gasto.						

FUENTE: Estados financieros 2014, 2015 y 2016 del H. ayuntamiento de Ixtlahuacán.

Con respecto a los resultados obtenidos en la tabla, podemos determinar lo siguiente:

a. Independencia financiera. El resultado del indicador muestra

24.67% como resultado, el resultado es no aceptable, lo cual disminuye su independencia en el uso de los ingresos y no tiene capacidad de

endeudamiento por su alta dependencia financiera de los recursos federales debido a que genera pocos ingresos propios.

- b. Grado de endeudamiento. En este ejercicio el grado de endeudamiento fue de 23.37%, los resultados nos dicen que está abajo del promedio estatal que es de 31.69%, lo cual es aceptable el resultado.

Asimismo se realizó un análisis de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, respecto de la deuda pública directa y de la deuda pública total del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima; con la finalidad de evaluar el comportamiento de la misma, reflejándose lo siguiente:

- El Ayuntamiento presenta una deuda directa (de largo plazo) en el ejercicio 2014 de \$4'796,112.43, en el 2015 aumento a \$10'768,113.14, y en el 2016 incremento su endeudamiento a \$14'235,568.82.

- El Ayuntamiento presenta una deuda total en el ejercicio 2014 de
- \$23'052,658.42, en el 2015 aumento a \$24'589,747.52 y en el 2016 incremento su endeudamiento a \$26'216,414.63.

La gráfica siguiente nos muestra el comportamiento de la deuda pública municipal en los últimos tres años, en función de los ingresos y egresos totales del Ayuntamiento.



El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente, en ese sentido y mejoras las políticas públicas establecida para la atención oportuna de pasivos.

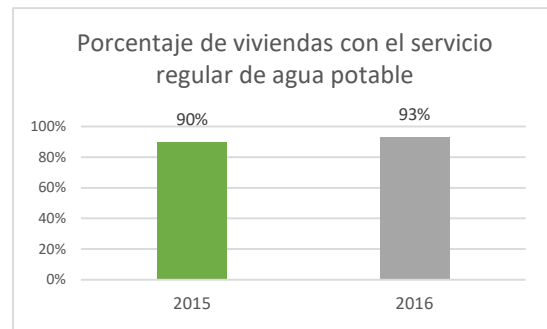
6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos Municipales

Se realizó un análisis comparativo de las metas programadas y los resultados obtenidos respecto de las acciones en materia de servicios públicos que el H.

Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, proporciona a la población, a fin de determinar su cumplimiento, mismas que se desglosan a continuación:

Agua Potable

El 93% de las viviendas particulares habitadas del municipio de Ixtlahuacán, cuentan con el servicio regular de agua potable 1,509 viviendas de las 1,610 que hay en el municipio. En comparación con el año anterior aumentó la cobertura en un 3%.



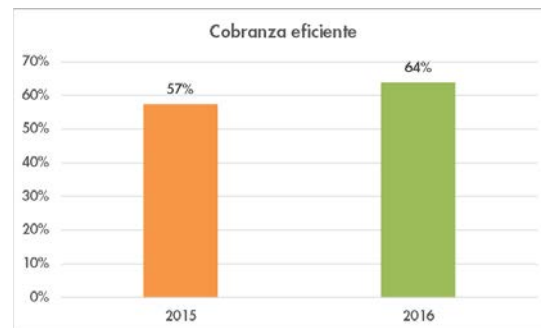
El municipio reporta que tiene 19 localidades, de estas 15 están conectadas a la red de agua potable, lo que representa una cobertura del 79%.



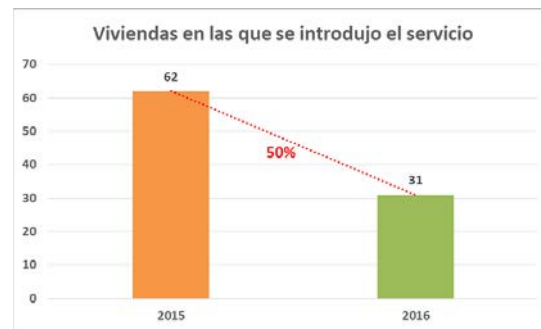
En el año 2016 los ingresos recaudados por el servicio de agua potable en el municipio aumentaron un 129.9% respecto a lo recaudado en el 2015, en un monto de \$1'350,646.02 pesos.



Durante el 2016 de las 2,249 viviendas que se tiene registradas con el servicio regular de agua potable el 64% cumplió con el pago, es decir 1,434 viviendas, comparando con el año 2015 incremento en recaudación el 12.2%.



La tasa de variación en la introducción del servicio de agua potable en las viviendas en el año 2016 fue de 50% menos en relación al año 2015, que representan 31 viviendas que disponen del servicio.



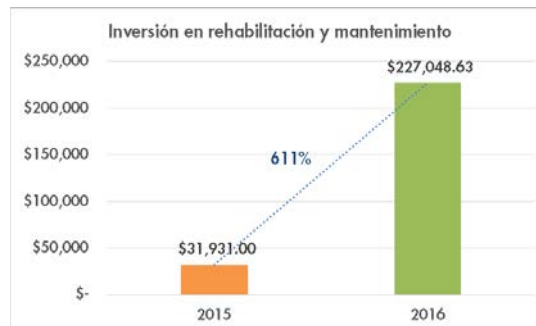
Drenaje

De la información que el municipio de Ixtlahuacán entregó al OSAFIG del servicio de Drenaje, haremos solamente mención, ya que no es posible comparar los resultados a falta de evidencia del año anterior, los datos son los siguientes:



Calles

La inversión que se realizó para la reparación de calles en el municipio fue de \$227,048.63 durante el 2016, en comparación al 2015 tenemos un incremento significativo de más de 6 veces lo invertido.



El monto presupuestado para obra pública para calles que se estableció en el Programa Operativo Anual 2016 ascendió a \$6'049,256.71, las cuales se ejecutaron para reparación y construcción de calles.



Parques y Jardines

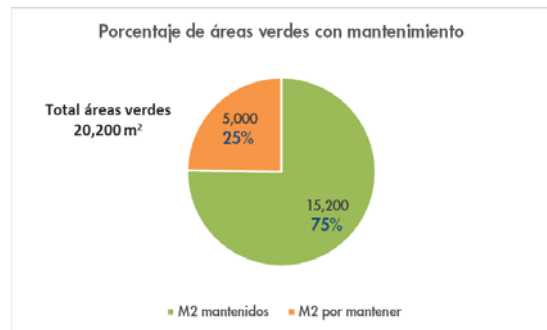
En el año 2016 el municipio reporta 3.65 m² de áreas verdes por habitante, la población de Ixtlahuacán es de 5,527 según

El municipio de Ixtlahuacán le dio cobertura de mantenimiento al 75% de los m² de áreas verdes, es decir 15,200 m², faltando de cobertura 5,000 m².

La información proporcionada al OSAFIG por el municipio refiere que se asignaron \$1'262,504.00 para el servicio de Parques y Jardines, cantidad similar a lo ejercido en el 2015.

El costo promedio por m² de mantenimiento a Parques y Jardines se ha mantenido en \$83.00 en el año 2015 y 2016.

la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI; La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener un parámetro de 9 m² de áreas verdes por habitante.

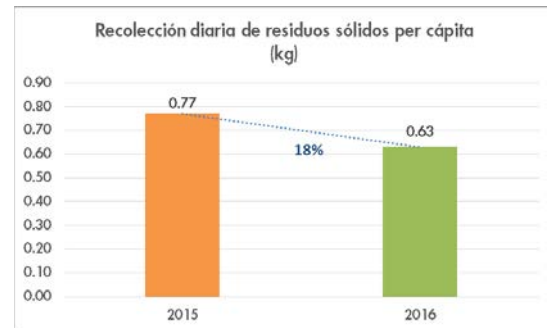


Limpia y Recolección

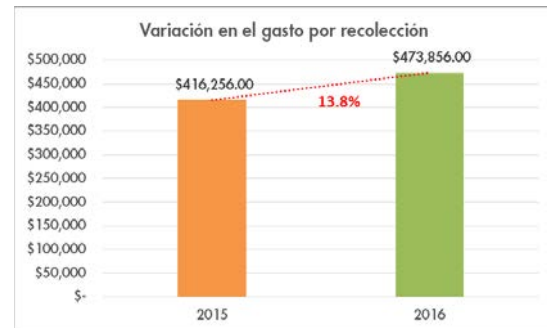
En el municipio de Ixtlahuacán se recolectaron durante el año 2016 en

promedio 1,280 de residuos sólidos, durante el 2015 fueron 1,560 toneladas.

La recolección de residuos sólidos en el año 2016 disminuyó en 18% respecto al ejercicio 2015, quedando en el ejercicio 2016 en 1,280 toneladas. La disminución refiere el municipio, es debido a las estrategias de separación de residuos que llevan a cabo a partir del mes de junio.



El porcentaje de variación de los recursos asignados para la limpieza de calles durante el 2016 fue del 13.8% más que el año 2015, que representa \$57,600.00.



El costo promedio por recolección de basura en las 1,610 viviendas particulares habitadas que se tienen en Ixtlahuacán es de \$294.00 durante el 2016, disminuyó en 10.6% en comparación al 2015.



Alumbrado público

En el año 2016 se realizaron 117 acciones en el alumbrado público las cuales incluyen, operación de circuitos apagados, reparación de lámparas, reflectores apagados, mantenimiento, colocación de

poste metálico, colocación de luminaria, robo de cables, apoyos, colocación de tomas de corriente, reflectores y otras acciones.

El servicio de Alumbrado Público tuvo un costo de \$1'423,759.79 en el ejercicio 2016, un incremento del 14.3% en comparación al ejercicio 2015, en términos monetarios \$179,136.14 más.



Según datos del INEGI en el 2015 la población en el municipio es de 5,527 habitantes, tomando como referencia para el 2016 este número, resulta un costo por habitante de alumbrado público de \$257.60, lo que significa un incremento de \$32.42 respecto al año 2015.



El municipio reporta que de las 914 luminarias que se tienen según censo de la Comisión Federal de electricidad, el 99% están en funcionamiento al finalizar el año 2016, es decir 906, solo 8 se encuentran sin funcionar.



En el año 2016 se repararon 95 luminarias informa el municipio de Ixtlahuacán, en el año 2015 fueron 102 reparaciones.

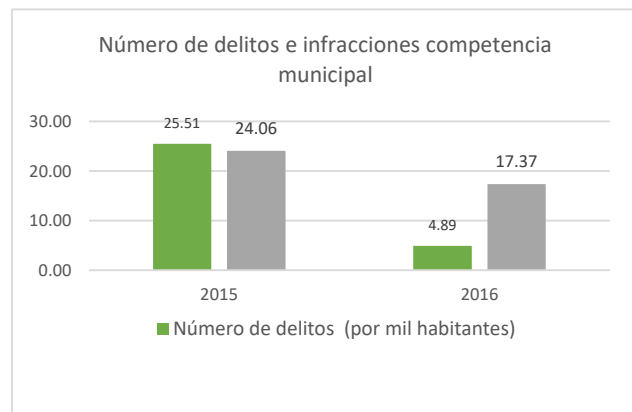


Al finalizar el año 2016, existen solo 17 lámparas ahorradoras en el servicio de Alumbrado Público del municipio, que representa el 2%.

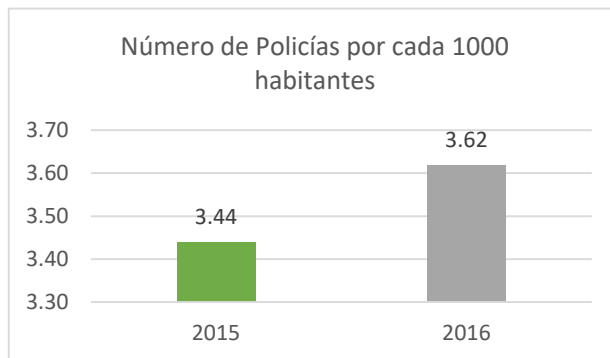


Seguridad Pública

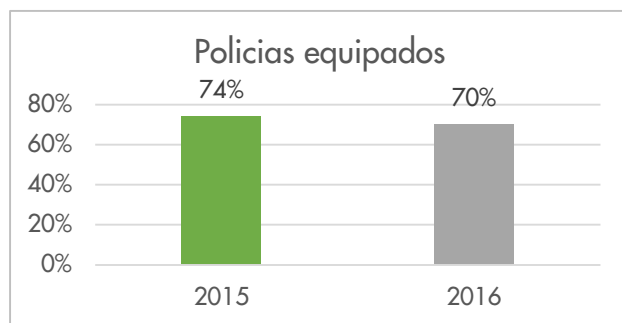
El municipio reporta en el año 2016 un decremento del 81% en el número de delitos por mil habitantes, quedando en 4.89, en el número de infracciones por mil habitantes presenta una disminución del 28% resultando 17.37 infracciones por mil habitantes, en comparación con el año anterior.



El municipio reporta un promedio de 3.62 policía por cada 1,000 habitantes en el año 2016, cumpliendo con la recomendación que hace la ONU de 2.9 policía por cada 1000 habitantes.



El porcentaje de policías que disponen de un equipamiento adecuado es del 70% para el año 2016, que representan 14 policías de un total de 20, comparado con el año anterior, se presenta una disminución del 4%.

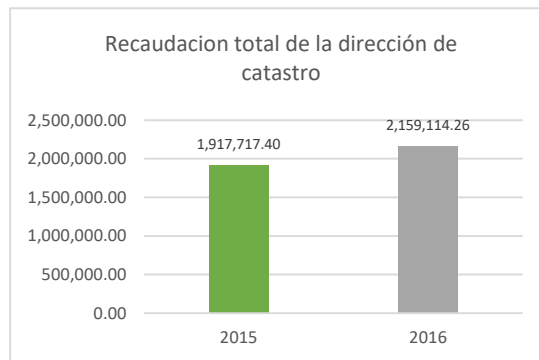


El costo promedio de seguridad pública por habitante en el municipio es de \$674.00, dicho resultado no se puede comparar con

el año anterior debido a la falta de información de éste indicador, pero quedara como base para la evaluación del año 2017

Catastro

La oficina de catastro presento en el ejercicio ingresos totales por la cantidad de \$2'159,114.26, un 12.6% de incremento respecto al año 2015 que reportó \$1'917,717.40.



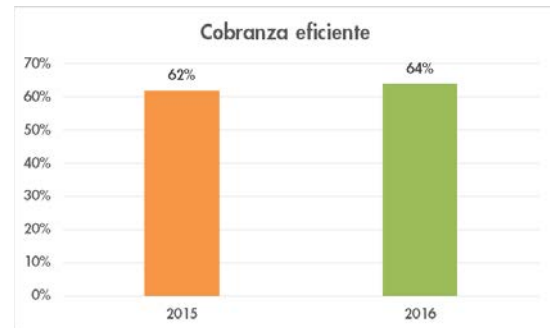
En el ejercicio 2016 el municipio logro recaudar más de lo estimado por el cobro del impuesto predial, aumento en un 52.2%, es decir, \$685,931.47, en comparación con el 2015 incremento su recaudación en un 10.47%.



En el 2016 la oficina de Catastro logró recaudar por los servicios que presta \$160,182.79 más del cien por ciento de lo estimado para el ejercicio. En comparación con el año 2015, la recaudación, incrementó en un 47.9%.



La recaudación del pago predial en el año 2016 presenta una cobertura del 64% (2,611) del total de predios registrados en el sistema municipal (4,095), disminuyendo en comparación al ejercicio 2015 en 2 puntos porcentuales el rezago por el pago del impuesto predial.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2015 y 2016 representa una labor que en primera instancia debe servirles a las entidades municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, concluimos que la información proporcionada por el municipio es regular. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que le permiten alimentar las Matrices de Indicadores, el 52% de la información fue aceptable en la realización de la evaluación del desempeño.

El municipio proporciona once servicios municipales, de los cuales siete servicios: Agua Potable, Drenaje, Parques y Jardines, Limpia y Recolección, Seguridad Pública, Registro Civil y Catastro;

presentaron información suficiente que fue procesable para la evaluación al desempeño realizada en el año 2016. De los servicios de Calles y Alumbrado Público se realizó una evaluación parcial ya que la información analizada presenta datos insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores. Los servicios de Rastros y Panteones; no fueron evaluados debido a que la calidad de la información enviada no fue suficiente y competente.

8. Recomendaciones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Ixtlahuacan implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos formales para alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2017. Principalmente de la información que fue remitida parcial o insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores de los servicios de Calles y Alumbrado Público y en especial a los servicios de Rastros y Panteones, debido a que la información proporcionada, fue calificada como deficiente y no pudo ser evaluada.

Recomendación 2.- Agua Potable:

-Se recomienda realizar un diagnóstico del estado actual de los servicios, así como tener planos y fichas técnicas de los sistemas de agua potable.

-Se recomienda contar con equipo que permita la medición y control de los litros consumidos anuales del servicio regular.

Recomendación 3.- Drenaje:

-Se recomienda tener equipo para medir el volumen de aguas residuales drenadas y tratadas en el municipio.

-Se recomienda realizar un diagnóstico del estado actual de los servicios, así como elaborar planos y fichas técnicas de los sistemas de drenaje.

Recomendación 4.- Limpia y Recolección

-Continuar con las políticas de reducción y separación de residuos sólidos.

-Se recomienda un programa de renovación de vehículos recolectores e implementar auditoría y control a su mantenimiento.

Recomendación 5.- Alumbrado Público

-El municipio deberá implementar un programa para el reemplazo de luminarias tradicionales por ahorradoras. Ya que solo el 2% del total de luminarias de todo el municipio son ahorradoras.

-Se recomienda incrementar el número de medidores de consumo, debido a la falta de estos el municipio tiene que aceptar el pago a la CFE basado en estimaciones.

Recomendación 6.- Catastro

-Implementar estrategias para actualizar el valor de los predios, ya que el porcentaje de predios actualizados en el 2015 solo era el 3%, en este ejercicio no se tiene dicha información.

-Se recomienda implementar estrategias para ampliar el cobro del impuesto predial, existe un rezago del 36% en el 2016, en el 2015 fue del 38%.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Ixtlahuacán sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Ixtlahuacán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un Dictamen con Salvedad en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre 2017